

**Titulares**

Presidente: Don Luis María Huete Morillo, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Luis Gil Fernández, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras.

Doña Venancia Rafael Antonio, en representación del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Don Matías Vallés Rodríguez, Delegado de Educación.

Don Enrique Pastor Mateo, Director del Museo Municipal.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María del Carmen del Moral Iglesias, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

**Suplentes**

Presidente: Don José Antonio García Alarilla, Concejal de este Ayuntamiento.

**Vocales:**

Don Joaquín Arce Fernández, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras.

Doña Josefina Huerta López, en representación del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Don José Leal Fuertes, Jefe de la Unidad Administrativa de la Delegación de Educación.

Don Miguel Molina Campuzano, Director de la Hemeroteca Municipal.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María Elena de Lope Rebollo, Funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—109-A.

**1515** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 261, de fecha 14 de noviembre último, publica las bases íntegras que han de regir la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración General, a las que se les asigna el coeficiente multiplicador 4, pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto 2056/1973 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles comprendidos entre los dieciocho y los cincuenta años de edad y estar en posesión del título de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente mercantil o Actuario mercantil.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas, en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 9 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—9.898-E.

**1516** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Analistas y dos plazas de Programadores, adscritos al Centro Informático Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 285, de fecha 14 de diciembre de 1976, publica las bases íntegras que han de regir la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Analistas y dos plazas de Programadores, adscritos al Centro Informático Municipal, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial (Analistas) y subgrupo de Técnicos Auxiliares de la Administración Especial (Programadores), a las que se les asigna el coeficiente mul-

tiplicador 3,8 y 2,3, pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto 2056/1973, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles comprendidos entre los dieciocho y los cincuenta años de edad y estar en posesión de un título de carácter medio, expedido por Facultad Universitaria, Escuela Técnica o Centro análogo, para Analistas. Estar en posesión del título de Bachiller superior o análogo, y acreditar, mediante certificación, los conocimientos profesionales correspondientes a programar en Cobol y Operador de Ordenador, respectivamente, para Programadores.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en la Caja Municipal de 250 pesetas, en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 18 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—10.258-E.

**1517** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Narón (La Coruña) por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre que se convoca para proveer en propiedad una plaza de Técnico de la Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre que se convoca para proveer en propiedad una plaza de Técnico de la Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación.

**Admitidos**

D. Alberto Tizón Martín.  
D.ª María Victoria Couce Calvo.

**Excluidos**

Ninguno.

Durante el plazo de quince días, que empezara a contarse a partir del siguiente en que aparezca esta resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», pueden presentarse las reclamaciones contra la referida lista que se estimen convenientes.

Narón, 27 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Antonio Sánchez Berbis.—10.248-E.

**1518** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para la provisión de tres plazas de Ingenieros Técnicos en Topografía o Perito Topógrafo de esta Corporación.*

Composición del Tribunal que habrá de resolver la oposición libre para la provisión de tres plazas de Ingenieros Técnicos en Topografía o Perito Topógrafo del Ayuntamiento de Orense.

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Riestra París, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Orense. Sustituto: Don Fernando González Suárez, Teniente de Alcalde del mismo Ayuntamiento.

**Vocales:**

Señor don Nicolás Serrano Colmenero, Catedrático numerario de la Universidad Politécnica de Madrid-Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica. Sustituto: Don José Martín López, Profesor Encargado de Curso de la misma Escuela.

Ilustrísimo señor don Rafael Oliver Ypiéns, Secretario general del Gobierno Civil de Orense, en representación de la Dirección General de Administración Local. Sustituto: Don Severino Ordiales Riestra, funcionario Técnico del mismo Gobierno Civil.

Don Luis Mendoza Barros, en representación del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, Delegación Regional de Galicia. Sustituto: Don Jesús Ruiz de la Parte.

Don Salomón Hassan Benasayag, Ingeniero, Jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Orense. Sustituto: Don Jesús Leal Martín, Arquitecto del mismo Ayuntamiento.